

MSS 315
536/1269
C.1

Provisión de Establecimientos Penales

Hace algún tiempo y tomando como punto de comparación las bases de las propuestas para la provisión de la cárcel de Concepción, se hicieron en este diario algunos comentarios sobre el rechazo de las presentadas para proveer los establecimientos penales de Santiago, que ofrecían la particularidad de ser más bajas que las aceptadas en aquella provincia.

Deceosos de conocer las razones que justificaron ese procedimiento del Gobierno, hemos hablado con el señor Claro Lastarria, que, como Ministro de Justicia, tuvo que intervenir en ese asunto, y he aquí lo que se desprende de sus informaciones.

En primer lugar, no puede establecerse comparación alguna entre las bases de las propuestas de Concepción y las de Santiago o cualquiera otra ciudad de la República, pues el precio de los artículos de consumo varía notablemente según las facilidades de producción y de transporte; y la utilidad del proponente, y en consecuencia la mayor o menor rebaja que puede hacer en sus ofertas, depende en gran manera del número de raciones que debe suministrar.

En el caso de Concepción, todas las propuestas fueron rechazadas por el Ministerio.

Igual cosa ha sucedido con las presentadas para proveer algunos establecimientos de la capital, por no ofrecer los proponentes suficientes garantías al Gobierno.

La suma de las raciones ascendía a una cantidad tan considerable que el Ministro de Justicia creyó absolutamente necesario, en defensa de los intereses fiscales, aumentar a 50.000 personas la caución establecida.

El proponente que había hecho la oferta más económica, no pudo, sin embargo, cumplir este requisito en forma que asegurara debidamente el cumplimiento de sus obligaciones.

El Ministro se dirigió, entonces, al que le seguía con una diferencia muy pequeña. Era este el anterior contratista, dueño de las cocinas a vapor destinadas a la preparación de las raciones, y le propuso aceptar su proposición, siempre que se comprometiera a hacer en su contrato algunas modificaciones ventajosas, que el proponente no aceptó.

No quedó, pues, al Gobierno más camino que rechazar todas las propuestas, tanto más que estaba a punto de iniciarse un nuevo Gobierno que podría estudiar con mayor calma el problema.

Dispuso, en consecuencia el Ministerio que se procediera entretanto a llenar las necesidades de los establecimientos por administración. Solo en ese carácter ha estado el antiguo contratista proveyendo dos o tres de ellos, lo que se explica desde luego, por la ventaja de tener en su poder las cocinas a que nos hemos referido. Y esto es, según nuestras informaciones, todo lo que hay en el asunto de la provisión de la cárcel de Santiago, donde, si no se han aceptado las propuestas, ha sido, precisamente, por cautelar los intereses fiscales.

P.